

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de septiembre de 2024.-

NOTA N.º S24002594

---

Señor  
Administrador  
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos  
Dr. Germán Krivocapich

---

Nos dirigimos a Ud. en el marco de diálogo y colaboración entre nuestro Consejo Profesional y el Organismo a su cargo con el fin de presentar propuestas y sugerencias tendientes a facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y profesionales que los asesoran

En esta oportunidad, queremos transmitir la preocupación de nuestros matriculados con motivo de la gran cantidad de vencimientos a producirse durante el mes de septiembre. La jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha fijado para el mes en curso la presentación de la declaración jurada anual de Ingresos Brutos y recategorización del Régimen Simplificado. A nivel nacional el esquema contempla las declaraciones juradas anuales de Ganancias Personas Humanas, Bienes Personales, el Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales y la primera etapa del Régimen de Regularización de Activos que incluye la regularización de fondos. y s dependiente de vuestra jurisdicción.

Considerando que la Resolución N° 2040 (B.O. 6/08/2024) establece el vencimiento para la presentación de las DDJJ anuales de Ingresos Brutos Contribuyentes Locales de CABA entre los días 20 y 26 de septiembre y que el artículo 4º inciso 28) del Código Fiscal faculta a la Administración Fiscal a fijar términos o prórrogas, venimos a solicitar tengan a bien establecer de manera excepcional - un nuevo plazo durante el mes de octubre. Cabe destacar que la medida no ocasionaría perjuicio fiscal por su naturaleza informativa y sería de mucha ayuda para contribuyentes y profesionales que podrán atender mejor las diferentes obligaciones.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Silvia Abeledo  
Secretaria  
CP 143/42



Gabriela Russo  
Presidenta  
CP 317/248  
LA 47/56